

Sevilla, 26 de mayo de 2020

Refª.: Circular SA 110 - 19/20

A los **Titulares de Centros**  
**Directores de Centros**  
**Junta Directiva**

## ADMISIÓN DE ALUMNADO EN PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL

Estimados amigos:

Como os hemos informado en anteriores circulares, desde hoy mismo hasta el próximo 10 de junio de 2020 se establece el plazo para solicitud de alumnado de nuevo ingreso en los centros de primer ciclo de educación Infantil adheridos al programa de ayuda a las familias.

En este sentido, desde el Servicio de Educación Infantil nos acaban de informar que ya está disponible el documento "Plazas escolares vacantes del centro" y se ha abierto la pantalla para la grabación de solicitudes de nueva admisión, enviándose por aviso Séneca a todos los centros el siguiente mensaje: *"Ya tiene disponible en Séneca el documento de plazas escolares vacantes del centro. Este documento debe publicarse en su tablón de anuncios hoy, martes 26 de mayo, junto con el mapa de su área de influencia y el callejero. Sería conveniente que antes de generar este documento verifique que todas las solicitudes de reserva estén correctamente grabadas"*.

Por tanto, os recomendamos que sigáis las citadas indicaciones, procediendo a la publicación de las vacantes en el tablón de anuncios.

Igualmente, os recordamos que el plazo para la solicitud de las ayudas correspondientes por partes de las familias es el mismo que el establecido para para solicitud de puesto escolar, debiendo formularse ambas solicitudes. No obstante, para el alumnado ya escolarizado, que debería haber formulado la solicitud de ayuda junto con la reserva del 18 al 25 de mayo, se ha acordado la ampliación este plazo hasta el próximo jueves 28 de mayo. Por tanto, aquellas familias que hayan reservado plaza para el próximo curso escolar, pero no hayan solicitado la ayuda correspondiente, contarán hasta esa fecha para hacerlo, aunque deberá hacerse de forma presencial, pues no se admite la presentación telemática.



Sin otro particular, recibid un cordial saludo.

  
Carlos Ruiz Fernández  
Secretario Autonómico

NOTA: En la redacción de la presente Circular, y para evitar que la utilización de modos de expresión no sexista garanten de la presencia de la mujer en plano de igualdad pudiera dificultar su lectura y comprensión, toda expresión en ella reflejada que aparezca escrita en género masculino se entenderá como comprensiva de ambos sexos.

